

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 01 JUN. 2017

00209

Expediente N° 14.100/06

VISTO la Nota N° 0168/17, presentada el 24/2/2017 por el Ing. Hugo Alberto DESTÉFANIS, en ese momento Responsable de la Cátedra "Química Orgánica" de Ingeniería Química, mediante la cual, ante la inminencia de su desvinculación por jubilación, solicita se asigne la mencionada Responsabilidad a la Dra. Delicia Ester ACOSTA, Profesor Adjunto Regular en dicha asignatura, y

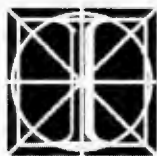
CONSIDERANDO:

Que el Ing. DESTÉFANIS cesó en sus funciones como Profesor Titular, el 1 de marzo de 2017, por imperio del artículo 27 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.

Que la Escuela de Ingeniería Química aconseja asignar la responsabilidad de la Cátedra a la Dra. ACOSTA.

Que el Artículo 12 del Reglamento para la Asignación y Control de Tareas Docentes de la Facultad de Ingeniería, aprobado por Resolución FI N° 329-HCD-2003, establece las actividades que debe realizar obligatoriamente el docente a cargo de materia.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 87/2017,



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.L. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente Nº 14.100/06

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su VI Sesión Ordinaria, celebrada el 24 de mayo de 2017)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por asignada la Responsabilidad de la Cátedra "Química Orgánica" de Ingeniería Química, a la Dra. Delicia Ester ACOSTA, Profesor Adjunto Regular en dicha asignatura, a partir del 1 de marzo de 2017.

ARTÍCULO 2º.- Hacer saber, comunicar a Secretaría Académica de la Facultad; a la Dra. Delicia Ester ACOSTA; a la Escuela de Ingeniería Química; a la Dirección de Alumnos; a los Departamentos Docencia y Personal; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica y girar a esta última para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00209** -CD- **2017**

DRA. ANALIA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSe

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSe